



Municipio de Río Grande



Río Grande, 23 de Diciembre de 2013

VISTO:

Las vísperas de las Festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO.

El Decreto Nacional N° 2458/2014.

CONSIDERANDO:

Que las citadas conmemoraciones constituyen tradicionalmente motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestra Ciudad.

Que en este marco, es propicio impulsar la revaloración de la Familia en estas Fiestas de Fin de Año, tan valiosas a los sentimientos de esta Comunidad.

Que a los efectos de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en las mencionadas fechas se estima realizar el correspondiente acto administrativo a fin de declarar Asueto para la Administración Pública Municipal los días 24, 31 de diciembre del año 2014 y el día 02 de enero del año 2015 en adhesión al Decreto Nacional N° 2458/2014 y en adhesión al Decreto Municipal N° 1069/2014.

Que, mediante el Acta TCM N° 032/2014, se decidió por unanimidad adherir a la Feria de Verano 2014/2015 fijada por el Superior Tribunal de Justicia bajo Acordada N° 115/2014, para el período comprendido entre el 17 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015, inclusive, con un horario reducido para la misma de 9.00 a 13 hs.

Que, mediante el Acta TCM N° 037/2014 se resolvió por unanimidad el personal afectado a la Feria de Verano 2014/2015.

Que, mediante Resolución TCM N° 285/2014 se designó en guardia pasiva durante todo el período de feria al Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. Leonardo Gómez y al Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 1069/2014, decretando asueto para la Administración Pública Municipal los días 24, 31 de diciembre del año 2014 y el día 02 de enero del año 2015 en adhesión al Decreto Nacional N° 2458/2014.

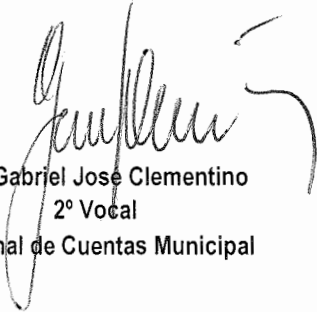


Municipio de Río Grande




ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar al personal afectado en feria, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 320/2014



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal